



Concello de
OURENSE

OFICIALIA MAIOR
Praza Maior Nº1
32005 - Ourense

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 27 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

2.- Convenio entre el Ayuntamiento de Ourense y la Federación de AVV de Ourense “Limiar” regulador de la subvención municipal nominativa a esta entidad para gastos de funcionamiento y actividades xgenerales en el ejercicio 2023. (Expte. Núm.2023049679)

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primeio.- Aprobar el convenio de subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Ourense y la Federación de AAVV de Ourense “Limiar”, con NIF G32226276, de acuerdo a la subvención nominativa recogida en el vigente Presupuesto municipal (Cód. CSV 4ZJAVNTTRUXWWXIY).

Segundo.- Aprobar y comprometer el gasto por importe de 15.200 euros, con cargo a la partida 300 9240 48934 del presupuesto municipal vigente (RC 202300059007).

Tercero.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio.

Cuarto.- Notifiquese a los interesados y se de traslado a la Tesorería Municipal para los efectos oportunos.

Ourense, en la fecha de la firma electrónica.
EL CONCEJAL-SECRETARIO,

Armando Ojea Bouzo